REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-417-2017

Ingeniera
Eliana Rivera Herrera
Presidenta de la Comisión de Fiscalización
Presente

REF: 009-SC-CF-2017 FW 40791
FECHA: 16 de agosto de 2017
ASUNTO: Reversión comodato entregado a la Unión Nacional de Educadores de Tungurahua, del bien inmueble ubicado en la calle México de la ciudadela Ingahurco.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **8 de agosto de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-250-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 9 de mayo de 2017, resolvió: "Suspender temporalmente el tratamiento del informe 04-SC-CF-2017 de la Comisión de Fiscalización, referente al Comodato entregado a la Unión Nacional de Educadores de Tungurahua, del bien inmueble ubicado en la calle México de la ciudadela Ingahurco, y se devuelva a la Comisión de Fiscalización para que sea analizado en función del proceso jurídico interpuesto por la UNE-T";

- Que, mediante Informe 009-SC-CF-2017, la Comisión de Fiscalización, emite las siguientes conclusiones y recomendaciones: "1. Acoger los informes Jurídicos AJ-16-4071 del 30 de noviembre del 2016; y, AJ-17-2143 elaborado el 18 de julio del 2017, suscritos por Procuraduría Síndica Municipal.- 2. Revertir el comodato otorgado a la Unión Nacional de Educadores de Tungurahua, toda vez que dicha entidad carece de Personería Jurídica, conforme lo establece la Resolución MINEDUC-SEDMQ-2016-0498 del 18 de agosto de 2016, en su artículo 1; el artículo 564 del Código Civil; y, adicionalmente lo que determina la Ordenanza vigente respecto a la concesión de comodatos sobre bienes inmuebles municipales.";

- Que, se acepta la moción presentada por la señora concejala doctora Aracelly Pérez, a fin de que se devuelva a la Comisión de Fiscalización para que se haga el análisis respectivo.

RESOLVIÓ

Devolver a la Comisión de Fiscalización el informe 009-SC-CF-2017 y su expediente referente al Comodato entregado a la Unión Nacional de Educadores de Tungurahua, del bien inmueble ubicado en la calle México de la ciudadela Ingahurco, para que se haga el análisis respectivo.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA

c..c. Alcaldía Interesados Desarrollo Social Procuraduría Síndica Sec. Ejec. Alcaldía RC

Sonia Cepeda
2017-05-16